



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Reintegro Envío Correo Argentino - CCAD

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual pide realizar el reintegro de gastos de envío de abonados por el mismo en relación al traslado de una compra de Memorias DDR4 2666,
Los comprobantes de envío de Correo Argentino.

CONSIDERANDO:

Que el traslado de los insumos se realizó por vía distinta a la compra, por menores costos y menor tiempo de envío.

Que la empresa Correo Argentino presentó el menor precio de envío y buen tiempo de entrega.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Wolovick, director de CCAD por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve con 29/100 (\$35.579,29), de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo 2º: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría